



ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 9/2017, de fecha 13 de Marzo de 2017, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, para la constitución y funcionamiento de **bolsas de empleo de Auxiliares Administrativos** para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2016 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local y cuyo contenido de la parte dispositiva se reproduce a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, del proceso selectivo, para la constitución y funcionamiento de bolsas de empleo de Auxiliares Administrativos para el desarrollo y ejecución de Programas descritos anteriormente, en el Consorcio del Acuerdo Comarcal, tal y como se relacionan:

RELACION DE ADMITIDOS DEFINITIVA

	APELLIDOS	NOMBRE
1	BERLANGA MARTINEZ	Mª AURORA
2	CRESPO SÁNCHEZ	GEMMA
3	CUALLADO GINER	CONCHA
4	DIAZ NIETO	YOLANDA
5	LEÓN BURGOS	JOSEFA
6	LÓPEZ SÁNCHEZ	Mª AMALIA
7	MARTINEZ VIÑALS	AMPARO
8	MEMBRILLA MENGUAL	Mª ANTONIA
9	MONTEJANO VILAR	RAQUEL
10	MORA ALMERICH	MARIVI
11	MORENO CARDEÑOSA	EVA Mª

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, según lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente

- Remedios Pérez Ibáñez, Secretaria General de la Mancomunidad

Vocal

- Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad
- Javier Maqueda Mañez, en representación de U.G.T
- Francisco Jiménez Franco, en representación de Club de Gerentes

Secretario

- Jesús Cordero Lozano, Jefe Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad

TERCERO.- El tribunal calificador se constituirá el próximo día 22 de Marzo de 2017 y se procederá a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página Web.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo **Recurso de Reposición** ante el órgano que lo dicto, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) **Recurso Contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Lo que se hace público para general conocimiento

Torrent, 16 de Marzo de 2017

La Secretaria General
P.D. El responsable de Secretaría Intervención



Fdo: Jesús Cordero Lozano